

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 999 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 13 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 082-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024; Carta N.º 033-2024-STFGEE-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024; Carta N.º 929 -2024-FGEE-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024; Acuerdo N.º 1414-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 11 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 424-2024-CCO-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación del docente Dra. DIANA MARLENY PASACA APAZA, como SECRETARIA TÉCNICA de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 082-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024, se resolvió APROBAR el Título Profesional de Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social por la modalidad de Sustentación de Tesis a la Bachiller: ZAIDA YUDITH CHUQUIJA SUCA, identificada con DNI N.º 74324987;

Que, mediante Carta N.º 033-2024-STFGEE-UNAJ, de fecha 04 de diciembre 2024, la Secretaria Técnica de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite resolución que aprueban el Título Profesional, en cumplimiento del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado mediante la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 516-2024-CCO-UNAJ, por ello es que solicita su ratificación por parte del Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N.º 929-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite resolución emitidas por el Consejo de Coordinación de Facultad, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ y Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, por lo que remite para su ratificación correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1414-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 082-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitida por la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a la bachiller: ZAIDA YUDITH CHUQUIJA SUCA, identificada con DNI N.º 74324987;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 082-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitida por la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de Sustentación de Tesis, a la bachiller:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N.º
1	ZAIDA YUDITH CHUQUIJA SUCA	74324987

E-24-004131



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 999 -2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Tercero. - REMITIR a la Oficina de Grados y Títulos de la UNAJ, el Original del Expediente de la presente Resolución, para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN

VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FGyEE
DIGEAA
GyT
OCI
Arch. /2024

E-24-004131

YMTC

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200

